

**TERCERA ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES  
PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA  
CONVOCATORIA 2024 REGIÓN DE AYSÉN**

En Santiago, siendo las 13:00 horas del día 26 de julio de 2024 y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5. “**REVISIÓN DE ANTECEDENTES, EVALUACIÓN y SELECCIÓN**”, y el numeral 4. **REQUISITOS VERIFICADOS DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN**, de las Bases del proceso concursal, Programa Centros Integrales de Biomasa, Convocatoria 2024 Región Aysén, cuyas Bases fueron publicadas el día 03 de mayo de 2024 en el portal web de la **Agencia de Sostenibilidad Energética**, se procede a levantar Tercera Acta de Solicitud de Antecedentes Adicionales, cuya facultad se encuentra establecida en las Bases de postulación donde se señala: “La Agencia podrá solicitar mediante acta publicada en el sitio web del concurso y notificando por correo electrónico dirigido al postulante o su representante legal en caso de personas jurídicas, la presentación de antecedentes que pudieran haberse omitido o presentado de manera incompleta u errónea al momento de efectuar su postulación, o solicitar aclaraciones de los mismos”.

**PRIMERO:** Que, el proceso de recepción de respuestas de la Segunda Acta de Solicitud de Antecedentes, concluyó a las 23:59 horas del día 25 de julio de 2024.

**SEGUNDO:** Que, en consideración a la facultad conferida en las Bases a la Comisión de Evaluación, por el párrafo primero del numeral 5.1 de las Bases del concurso, la Comisión de Evaluación procedió a revisar el contenido de las respuestas mencionadas en numeral primero, durante la Sesión N°8.

**TERCERO:** Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.1 de las Bases “la Comisión de Evaluación se reserva el derecho de solicitar aclaraciones que salven errores u omisiones a las postulaciones realizadas, las veces que ésta estime conveniente”, en atención de aquello, se resuelve que los siguientes postulantes aclaren o corrijan lo que se detalla en el cuadro siguiente:

| Postulante                    | Información Solicitada  |
|-------------------------------|---|
| 1. Alicia Mabel Baeza Aguilar | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicita modificar Anexo N° 9 (Cuadro general de presupuesto), agregando la información del Sistema Fotovoltaico de 6 kw Monofásico ongrid, al ítem Habilitación Tecnológica, ya que no corresponde a un Activo Productivo de acuerdo con las definiciones señaladas en numeral 2.4 de las Bases del Concurso.</li> </ul>                                 |
| 2. Rustica Patagonia LTDA.    | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se solicita detallar la inversión solicitada en la columna Detalle de la compra/servicio en Anexo N° 9 (Cuadro general de presupuesto), cuya información fue omitida.</li> <li>- Se solicita modificar Anexo N° 9 (Cuadro general de presupuesto), agregando la información del Cargador Frontal al ítem Activo Productivo, ya que no corresponde</li> </ul> |

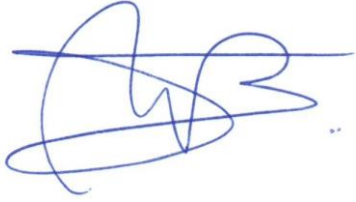
|  |  |
|--|--|
|  | <p>a una Habilitación Tecnológica de acuerdo con las definiciones señaladas en numeral 2.4 de las Bases del Concurso.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se solicita aclarar y corregir el nombre y RUT del proveedor de Bienes y Servicios en Anexo N° 9 (Cuadro general de presupuesto), puesto que tanto en formulario de postulación como en cotización presentada en la postulación, se menciona como proveedor de bienes y servicios a persona natural Hipólito Aqueveque Vargas, RUT 9.145.985-K, pero en Anexo N° 9 enviado en la segunda solicitud de antecedentes, se menciona a Geoaysén como proveedor, y se entrega RUT del postulante en vez del RUT del proveedor. Recuerde que el rol de proveedor de Bienes y Servicios corresponde a la persona (ya sea natural o jurídica) que facturará el servicio, y que por tanto se debe diferenciar de los nombres de fantasía de la empresa que presta el servicio.</li></ul> |
|--|--|

**CUARTO:** La presente acta será publicada en el sitio web del concurso y se notificará de la solicitud de antecedentes a cada postulante, mediante correo electrónico dirigido al postulante o a su representante legal en casos de personas jurídicas, a través del cual se otorgará un plazo un (1) día hábil, contados desde la fecha de notificación por parte de la Agencia, para que el postulante presente los antecedentes requeridos.

Suscribe la presente acta Andrea Barrientos Vergara, Profesional de la Seremi de Energía de la Región de Aysén, Juan Cristóbal Gutiérrez Faundez, Profesional de la Seremi de Energía de la Región de Biobío, Simón Jarpa Mateluna, Jaime López González y Danitza Arriagada Salinas, Profesionales de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

#### **CIERRE DE ACTA**

Siendo las 13:00 horas, se levanta el acta de revisión de requisitos de postulación del concurso señalado precedentemente. Firma,



---

**ANDREA BARRIENTOS VERGARA**



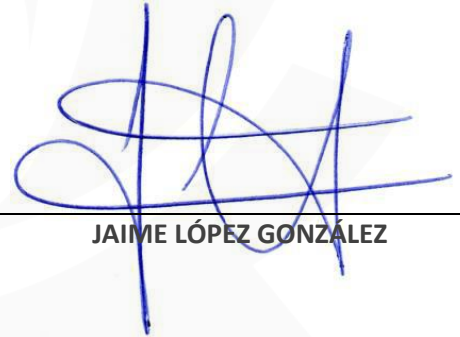
---

**JUAN CRISTÓBAL GUTIÉRREZ  
FAÚNDEZ**



---

**SIMÓN JARPA MATELUNA**



---

**JAIME LÓPEZ GONZÁLEZ**



---

**DANITZA ARRIAGADA  
SALINAS**

